



Referencia:	2021/00030754S
Procedimiento:	APROBACIÓN DE BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN INTERNA O MOVILIDAD DE POLICÍA
Asunto:	PROMOCIÓN INTERNA - 3 PLAZAS OFICIAL POLICIA LOCAL
Interesado:	
Representante:	
Sanciones y Multas	

ANUNCIO

El Tribunal calificador para la provisión de 3 plazas de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría oficial del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento selectivo de concurso-oposición, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, se ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo.

En base a la sentencia 152/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Málaga y para dar cumplimiento a la misma, en la que se ordena, a su vez, la retroacción del procedimiento selectivo al momento anterior al inicio del caso práctico (segunda parte de la segunda fase según el apartado 8.2 de la Base Octava de la convocatoria).

Publicar la relación de aspirantes presentados, con detalle de la calificación correspondiente al caso práctico correspondiente a la base 8.2 segunda fase: oposición, segunda parte que consistirá en la resolución de un caso práctico.

Listado de aspirantes que han superado el caso práctico del procedimiento selectivo, con las calificaciones que constan **en Anexo I, por tanto, declarados APTOS.**

Listado de aspirantes que no han superado el caso práctico del procedimiento selectivo, con las calificaciones que constan **en Anexo II, por tanto, declarados NO APTOS.**

ANEXO I: APTOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Caso práctico	Sobre
****78209K	CABELLO BALBUENA, LAZARO	9	1
****4561Z	DE LA CUERDA GALAN, VICENTE	8,1	8
****8851K	GUTIERREZ COBOS, JUAN JESUS	8,05	3
****9973Z	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	7,95	7



****5649V	ORUE MARTIN, JUAN FRANCISCO	6,6	2
****2688Z	RUIZ MARTIN, MANUEL	5,5	5

ANEXO II: NO APTOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos caso práctico	Sobre
****9903C	ARAUJO HERRERA, MIGUEL ANGEL	2	4

Se comunica a los aspirantes que disponen de un plazo de 3 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la presente publicación de resultados, para presentar alegaciones.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL